



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 079/2024

13 de septiembre de 2024

INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD INTERVENTORES EN LA MESA ELECTORAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se informa que aquellos que deseen nombrar **interventores** para la mesa electoral, deberá de comunicarlo desde este mismo momento por correo electrónico a administracion@famu.es

Se hace saber que esta Junta Electoral ha acordado que cada candidato solo podrá designar un interventor para cada circunscripción o mesa, de forma que cada candidatura solo podrá tener un máximo de tres interventores, uno por cada mesa. En la designación de interventores habrá de indicarse la mesa para la que han sido designados. Dichos interventores no podrán rotar, ni intercambiarse de mesa, pues cada interventor tendrá que firmar en el acta de constitución de su mesa, así como el acta con el escrutinio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

El viernes 20 de septiembre de 2024 se comunicará a los interesados que lo hayan solicitado, la relación de interventores admitidas, con la indicación de la mesa electoral que le ha sido asignada. Será responsabilidad de cada candidato, que el interventor designado por este se encuentre presente en el momento de la constitución de la mesa electoral, en caso de no estar presente en el momento de la constitución de la mesa, no podrá formar parte de la misma, ni realizar las funciones de intervención.

Murcia, 13 de septiembre de 2024.

LA JUNTA ELECTORAL.